RESOLUCION N° 7.241/2018

PDTE. FRANCO, 07 DE DICIEMBRE DEL 2018.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. CON R.U.C. N° 80020191-4, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018, CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO SOBRE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE AMAMBAY DE CIUDAD PDTE. FRANCO (PLURIANUAL), CON ID N° 352.700.-

VISTO: La necesidad de la **"CONSTRUCCION"**, se dispone la Licitación Pública Nacional N° 04/2018 Plurianual, para realización del proceso del llamado ante la DNCP" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A., CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.,** por constituir la oferta más baja y más ventajosa, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO SOBRE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE AMAMBAY DE CIUDAD PDTE. FRANCO (PLURIANUAL), 352.700.",** *a* la firma; **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. CON R.U.C. N° 80020191-4, por un monto total de GS. 851.855.970 (GUARANÍES: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENCIENTOS SETENTA)** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Junta Municipal
Avda. Monday c/ calle Saltito– email: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 867/18.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 7.241/18 I.M., QUE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A, CON RUC Nº 80020191-4, RESULTANTE DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18, PARA LA CONSTRUCCION DE ASFALTO SOBRE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE AMAMBAY DE PRESIDENTE FRANCO (PLURIANUAL), CON ID Nº 352.700.

VISTO: El Mensaje Nº 300/18, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 7.241/18 I.M., de fecha 7 de diciembre de 2.018, "Por la cual se adjudica a la firma constructora Rio Paraná S.A, con RUC Nº 80020191-4, resultante del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/18, para la construcción de asfalto sobre pavimento tipo empedrado de la calle Amambay de Presidente Franco (PLURIANUAL), con ID Nº 352.700; y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 801/18 de fecha 02/11/18, la Corporación Legislativa Comunal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/18, para la construcción de asfalto sobre pavimento tipo empedrado en la Calle Amambay de Ciudad Presidente Franco (PLURIANUAL), con ID Nº 352.700, "7ma. Versión;

Que, en cumplimiento a dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Firma Rio Paraná S.A, con RUC Nº 80020191-4, para la construcción de asfalto sobre pavimento tipo empedrado en la Calle Amambay de Ciudad Presidente Franco (PLURIANUAL), con ID Nº 352.700;

Que, de conformidad al art. 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal; con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal y de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Aprobar** la Resolución Nº 7.241/18 I.M., de fecha 7 de diciembre de 2.018, "Por la cual se adjudica a la firma constructora Rio Paraná S.A, con RUC Nº 80020191-4, resultante del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/18, para la construcción de asfalto sobre pavimento tipo empedrado de la calle Amambay de Presidente Franco (PLURIANUAL), con ID Nº 352.700, hasta el monto de **Gs. 851.855.970 (ochocientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta guaraníes)**.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Blanca Gavilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Semión Duarte Duarte
Presidente
Junta Municipal